Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9870 — Total Direct Energie/Kernaman)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 257/03)

1. El 24 de julio de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Total Direct Energie S.A. («Total Direct Energie», Francia), filial al 100 % de TOTAL S.A. («TOTAL», Francia).

— Kernaman SAS («Kernaman», Francia).

Total Direct Energie adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de Kernaman.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— TOTAL: desarrolla actividades en todos los sectores de la industria del petróleo y del gas, así como en los sectores de las energías renovables, la producción de electricidad y la neutralidad en carbono.

— Kernaman: desarrolla actividades en el sector eléctrico y posee los activos siguientes: i) Émile Huchet 7 y Émile Huchet 8, dos turbinas de gas de ciclo combinado, y ii) el centro de optimización y distribución llamado *Centre d'Optimisation, de Dispatching et d'Ajustement de la Production*, y otros activos y pasivos relacionados.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9870 — Total Direct Energie/Kernaman

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.